

# **PLANIFICACION DEL TURISMO SOSTENIBLE**

## **Unidad II**

**¿Qué es la planificación? La relación Planificación y Desarrollo. Políticas públicas. Estado y planificación. El Estado y sus competencias en relación al Turismo. Evolución y cambio. Instrumentos de la Política Turística: objetivos, fines y metas.**

**Antecedentes, cambios y situación actual de la planificación.**

## ¿Qué es la Planificación?

Se puede afirmar junto al autor Agustín Gordillo que la Planificación es un ordenamiento eficaz del futuro. La distinguimos así de otras previsiones pronósticos y vaticinios. Solo hablamos de planificación cuando “a esa preocupación sobre el futuro se le agrega la concreta determinación de medios en función de los fines”.<sup>1</sup>

“La Planificación puede ser entendida como un proceso que busca intervenir deliberadamente en la realidad con el fin de modelarla u orientarla hacia una situación o estado de cosas que consideramos mas deseable que la actual (una imagen objetivo). Con la planificación se desea cambiar un estado de cosas actual que no nos satisface completamente por otra que percibimos como preferible para nuestros objetivos”.<sup>2</sup>

El mismo autor destaca la existencia de elementos finalistas e instrumentales de la planificación:

“Damos a sí a la palabra planificación un denominador común la de ser un instrumento de disciplina de una actividad preordenada para la obtención de determinados objetivos, es decir, un conjunto de instrumentos, medios y medidas destinados al logro de ciertos objetivos, fines y metas. De este modo se hace una escala descendente: a los grandes objetivos corresponden los instrumentos del plan; a los fines corresponde los medios, y a las metas las medidas que el plan adopta.”<sup>3</sup>

## La relación Planificación – desarrollo

En el esquema global de una política de desarrollo, la planificación permite dar forma al modelo de economía que se desea alcanzar, establece las bases para políticas concretas y sustenta la realización de medidas que se piensa son difícilmente aplicables por falta de acciones deliberadas sistemáticas, conjuntas, congruentes y armónicas.

La idea de planificar se incorpora al instrumental teórico en América Latina en la década de los años 40. A diferencia de lo ocurrido en Europa de posguerra y en el mundo socialista, aquí se presenta como el producto de un proceso que pretendía explorar el futuro mediante una metodología en proyecciones.

En Europa las condiciones materiales para establecer un proceso de planificación se dieron por la necesidad de reconstrucción que exigió

<sup>1</sup> Gordillo Agustín. La planificación del desarrollo: aspectos jurídicos, políticos y administrativos.

<sup>2</sup> Leiva Víctor 1997. Turismo y gestión municipal. Serie manuales didácticos para la gestión municipal N° 9 editado por la asociación Chilena de municipalidades.

<sup>3</sup> Gordillo A. Op. cit.

---

respuestas a corto plazo. En los países socialistas en cambio se presentaba como única vía de escapar al caos y reemplazar a los mecanismos de mercado. De hecho fue la única forma de administración del sistema.

En Occidente el acto de programar el futuro es posible pero no esencial ni inevitable dado que el mercado y la rutina de la administración central teóricamente se ocupan de racionalizar el funcionamiento de la economía y de corregir las desigualdades.

En los países industrializados suele ser un mecanismo de cálculo y previsión que complementa o mejora el sistema, contrarresta su inestabilidad y en algunos casos le imprime una velocidad y dirección que apuntan a consolidar la posición de esos países en el plano internacional.

Para los países de América Latina la realidad de la planificación ha sido dramáticamente diferente ya que surge como forma de superar el subdesarrollo pero no llega a ser más que una opción. Debió competir con los mecanismos de mercado a los que pretendía alterar profundamente para modificar la estructura de poder

Esto plantea un punto de partida sustancialmente distinto y es lo que ha signado la suerte de la misma en nuestro ámbito.

No se puede concebir la planificación sin la idea de política de desarrollo, están intrínsecamente relacionadas. En sus inicios la planificación en América latina estuvo asociada al objetivo de sustituir las importaciones, enfrentar la industrialización y acelerar el ritmo de crecimiento, es decir que su razón de ser tenía que ver con cambiar el patrón predominante y vigente de desarrollo corrigiendo las desigualdades regionales.

El concepto de desarrollo denota un proceso de cambio económico y social tanto cualitativo como cuantitativo de carácter secular (Boissier, 1976) a través de la planificación se apunta a inducir la dirección y la velocidad de esos cambios.

Ahora bien, ¿Qué es lo que justifica la planificación? ¿Porqué el Estado interviene a través de las políticas?

### **Políticas públicas, Estado y planificación.**

La respuesta a esas preguntas obliga a introducir el concepto de Estado de bienestar: “se trata de una forma de Estado que interviene activamente a favor de los ciudadanos y especialmente de los menos pudientes, quienes más necesitan de su ayuda. Su campo de acción es especialmente económico, a fin de lograr la ‘libertad de la necesidad’ ” Gordillo, 1981 citando a Treves, 1959.

En otras palabras: “la idea central en que el Derecho... se inspira no es en la idea de la igualdad de las personas, sino la de la nivelación de las

desigualdades que entre ellas existen; la igualdad deja de ser, así, punto de partida del Derecho, para convertirse en meta o aspiración del orden jurídico” Gordillo, 1981 citando a Radbruch,1951.

“La diferencia básica entre la concepción clásica del liberalismo y la del Estado de bienestar, que se manifiesta a través de la planificación indicativa, es que mientras en aquella se trata tan solo de ponerle vallas al Estado, olvidando de fijarle también obligaciones positivas, aquí sin dejar de mantener vallas, se le agregan finalidades y tareas a las que antes no se sentía obligado. La identidad básica entre estado de Derecho y el estado de bienestar, a su vez, reside en que en el segundo toma y mantiene del primero el respeto a los derechos individuales, y es sobre esta base que construye sus propios principios”. Revitaliza y actualiza la noción de Estado de Derecho, de ninguna forma lo sustituye. Gordillo, 1983

Leamos a Gordillo, 1983:

### **La planificación y el grado de intervencionismo del Estado**

Según Gordillo algunos autores hacen una gradación progresiva en los conceptos de “intervencionismo”, “dirigismo” y “planificación”. El intervencionismo sería una suerte de reacción del Estado ante determinados hechos aislados de la economía, y que los atacaría sólo por sus consecuencias y no por sus causas, con algunas medidas concretas y aisladas, tales como fijación de precios máximos o mínimos. El dirigismo, por su parte, significaría un grado más alto de intervención; en lugar de ser una intervención no sistemática, aunque pudiera ser frecuente, se transforma en una intervención sistemática, destinada a orientar la economía en un sentido determinado, con una unidad política económica y en base a ideas generales y procedimientos generales. La planificación, por fin sería el grado más alto de intervención del Estado, un conjunto de disposiciones totales que se dan con el fin realizar un equilibrio entre producción y consumo.

En oposición a este criterio, que identifica la planificación con una determinada política económica, otros autores piensan que “la planeación económica tampoco implica necesariamente un aumento en el grado de control gubernativo sobre el sistema económico”, y que “Se puede... programar la actividad estatal, aún dentro de un gobierno de filosofía liberal. El problema filosófico comienza en la etapa de ejecución, cuando deba optarse porque la acción estatal sea sólo “indicativa” o se imponga imperativamente”.

En igual sentido Gordillo cita a Tinbergen, quien sostiene que “La planificación óptima significa simplemente la mejor forma de planeación, y esa forma depende del régimen de que se trata. Un régimen comunista, es obvio, requiere un tipo distinto de planeación al que podría necesitar una economía liberal”. “Por otra parte, en una economía mixta, que es el tipo más común en la actualidad, existe una mayor necesidad de planeación de lo que fue necesario durante los períodos del *laisse faire*; y probablemente hay una mayor

necesidad de planeación en una economía en vías de desarrollo que en un país desarrollado”. Del mismo modo se expresa en un informe de las Naciones Unidas, en el que se señala; “Se suele confundir el concepto de un programa de desarrollo con el de una rígida intervención estatal en la economía (pero) puede ponerse en ejecución un programa con un mínimo de intervención estatal directa”. En otro informe se agrega: “Hay alguna confusión entre el concepto de un programa de desarrollo y la regimentación rigurosa de la economía por el Estado”: “Es cierto que el estado puede abarcar en esta forma una esfera de acción muy dilatada y suplantar en gran medida a la iniciativa privada. Pero esto es en modo alguno inherente a un programa de desarrollo. Más aún, se concibe esa intervención amplia del estado sin tener objetivos definidos de desarrollo, ni haber claro concierto en sus inversiones; así como también podría darse un programa con el mínimo de intervención reguladora del Estado. El ámbito de la iniciativa privada y de libre empresa puede, en realidad, ser muy vasto en un programa de desarrollo lo cual no significa que el estado haya de limitarse al clásico dejar hacer. Por el contrario, un programa requiere la aplicación firme de una política de desarrollo; pero ello podría realizarse sin trabar la iniciativa privada, antes bien, ofreciéndole estímulos para que se oriente en determinado sentido y dándole acceso a los recursos indispensables”. O tal vez pueda decirse en definitiva que “Hay dos tipos de intervención del Estado: la que se realiza mediante tales instrumentos, creando un ambiente propicio al desenvolvimiento de la iniciativa privada y enderezándola al cumplimiento de ciertas metas u objetivos, y aquella otra forma de carácter regulativo en que se prescribe lo que puede hacer –o ha de abstenerse de hacer– la iniciativa privada. El régimen de permisos de cambio o el control de precios son característicos de este último tipo de intervención”.

En otras palabras, la planificación puede presentarse hasta como una alternativa más “liberal” que el intervencionismo del Estado puro y simple: en casos en que la intervención que el Estado ha asumido no puede abandonarse por razones de índole política o práctica, “el político y el funcionario público con inclinaciones liberales serias, a menudo se encuentra a sí mismo siendo el proponente de la planificación estatal centralizada en uno u otro campo, buscando mantener la intervención estatal al mínimo. Ha sido parte de la ironía de la historia durante las última décadas, que la planificación fuera a menudo la alternativa más liberal para el verdadero caos creado por la intervención estatal no coordinada y desorganizadora”.

De todos modos, es obvio que no puede confundirse “planificación” con “intervención”, incluso aunque se considere que la primera supone a la segunda en un grado aún mayor; pues si bien es cierto que generalmente planificación implica intervención del Estado, la última no involucra necesariamente a la primera; “en los países latinoamericanos es frecuente que se confunda la intervención del Estado con la planificación. La historia en estos países está llena de ejemplos de intervención del Estado... pero no encontramos ningún esfuerzo constante hacia la planificación”.

---

## El Estado y sus competencias en relación al Turismo. Evolución y cambio

La intervención del estado en la Política Turística se justifica porque se considera que las fuerzas del mercado no son los suficientes para asegurar un desarrollo turístico de acuerdo con los objetivos generales de la economía y sociedad en general.

Las funciones de la intervención del estado en la actividad turística son las siguientes (Bote Gómez. V. y Marchena Gómez. M. 1996):

- Ordenar y Orientar con el fin de mantener las reglas del mercado para el ejercicio de la actividad turística.
- Facilitar y estimular el desarrollo de la actividad turística.
- Financiar y gestionar directamente la actividad turística.
- Desde el punto de vista de la Política Social, interviene para reducir las desigualdades, facilitando las vacaciones a los grupos económicamente más débiles.

Así el sector público tiene que hacer frente a los gastos en infraestructura general y turística, y complementar los esfuerzos de la iniciativa privada en determinadas áreas y sectores, y proteger tanto los recursos naturales como socioculturales.

### **Instrumentos de la Política Turística:**

Dentro de estos se distinguen: Fines, Objetivos, Metas.

- **Fines:** Principios u opciones de desarrollo que inspiran un conjunto de objetivos.

- **Objetivos:** Una decisión sobre un aspecto de la actividad turística que se deba mejorar.

- **Metas:** Es un objetivo cuantificado.

La definición de los fines se hace en el ámbito político, a partir de los programas de los diferentes partidos y más concretamente de los principios fundamentales o estratégicos de la política económica y social.

El Objetivo constituye una decisión, sobre un problema de la actividad que se desea mejorar, a partir de un diagnóstico previamente definido "*es mas técnico que político*". Los Objetivos pueden ser: Económicos / Sociales / Culturales / Políticos. Estos se realizan después de una fase de diagnóstico previa a la formulación de la Política turística.

Las Metas constituyen objetivos cuantificados y exigen previamente la realización de previsiones, este y la definición de las Metas están interrelacionadas y constituyen un proceso de ajuste, con el fin de hacer coherentes fines deseables y los recursos materiales y humanos disponibles.

**Actividad 1:**

***A partir de lo expuesto hasta aquí y la lectura de:***

***Niding, Marina, Rivero, Angela Beatriz y otros 2000. Separata El Estado y sus competencias en relación al Turismo en Turismo Alternativo en Misiones, sector privado y público ante las transformaciones del mercado turístico. Informe de investigación del Proyecto de investigación inscripto en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales de la U.Na.M..***

***Presentar un ensayo de no más de 5 páginas destacando la evolución de las competencias turísticas y la situación en Argentina. Se puede utilizar información complementaria de Internet o de otra bibliografía.***

---

## El Estado y sus competencias en relación al Turismo<sup>4</sup>

Abordar el problema de la delimitación de las competencias turísticas se inscribe hoy en día en un debate complejo referido a los cambios en la configuración de las competencias del Estado con relación a la actividad en su conjunto.

Los criterios que en distintos países se vienen adoptando respecto al papel del Estado en el sector turístico y el grado de intervención de lo público en el mismo, orientan formas muy diferentes de encarar una actividad que, casi unánimemente, se considera que debe ser protagonizada por el sector privado.

Si bien existen países en los que la Administración Turística crece configurándose en muchas ocasiones como un Ministerio independiente, la tendencia general apunta a una creciente privatización y a una drástica reducción, incluso supresión, de las administraciones turísticas. Estados Unidos, Canadá y Suecia disolvieron sus organismos turísticos federales a finales del año 1995. Se puede decir que el Estado, sobre todo en aquellos países de mayor grado de desarrollo, tiende a dejar en manos privadas sus antiguas funciones de promoción y a transferir a administraciones de inferior nivel las funciones de carácter normativo que todavía le restaban.

Efectivamente, este proceso de privatización viene acompañado, en la mayoría de las ocasiones, de una transferencia de competencias a otras administraciones públicas -sean de ámbito regional o simplemente local- que en los últimos años están adquiriendo un especial protagonismo en el sector turístico.

El panorama actual puede entenderse mejor si se revisa la evolución y cambio de roles del Estado con relación al turismo.

Según Huescar (1998), esta evolución puede establecerse en tres etapas sucesivas: la primera comienza con los inicios del Turismo y finaliza a mitad de los sesenta; durante los siguientes veinte años la segunda; y desde entonces hasta la fecha la tercera.

Durante la etapa inicial, el Estado se presenta ejerciendo la función normativa como interventor y centralizador, con amplias facultades que se pueden reconocer en las normas, pretendiendo una regulación general, pero de forma indicativa.

---

<sup>4</sup> Extraído de Niding, Marina, Rivero, Ángela Beatriz y otros 2000. Turismo Alternativo en Misiones, sector privado y público ante las transformaciones del mercado turístico. Informe de investigación del Proyecto de investigación inscripto en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. Argentina.

En la segunda etapa el Estado aparece como promotor. Dado el avance en el desarrollo del Turismo, las empresas públicas y privadas le reclaman normativas que den cuenta de sus problemáticas.

La tercer etapa llamada del Estado coordinador, se caracteriza por la trascendencia de los cambios que no se reflejan en la cantidad de normas sino en las modificaciones a las mismas, ya que estas marcan el sentido de las innovaciones. Considerando el contexto mundial las medidas que prevalecen en esta tercer etapa tienen que ver con la liberalización económica, el trato fiscal igualitario y la simplificación burocrática.

### Principales intervenciones del Estado en cada etapa:

Etapa del estado Interventor	Etapa del estado Promotor	Etapa del estado Coordinador
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos de facilitación.</li> <li>- Normas referidas a la propia estructura orgánica</li> <li>- de la administración turística,</li> <li>- Especial atención al alojamiento y las agencias de viajes, en menor medida al transporte y a la actividad de los guías de turismo concebidos casi como empleados públicos.</li> <li>• Licencias</li> <li>- Régimen de precios autorizados.</li> <li>- Políticas de incentivos limitados al ámbito fiscal, las políticas de zonas turísticas y las zonas francas como regímenes diferenciados.</li> <li>- La violación de las reglas se consideran "agresión a facultades de naturaleza pública y en cierta forma conectadas al</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprobaron los principales instrumentos legales de la actividad.</li> <li>- Incremento de los actores privados ya sea en órganos consultivos de las Administraciones Nacionales o en entes administradores de fondos especiales, que son un antecedente de la descentralización del turismo.</li> <li>- Prevalece en esta etapa un modelo de A.N.T. de tipo gestor, entes autónomos con disposición de fondos y</li> <li>- estructuras administrativas insuficientes para efectuar el control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las condiciones para el otorgamiento de licencias se establecen en relación</li> <li>- con ciertas condiciones de responsabilidad (se exigen seguros o fianzas) antes que requisitos de solvencia económica, personales o de viabilidad de los proyectos.</li> <li>- Existe liberalización de precios.</li> <li>- El sector privado adquiere aún más importancia en desmedro de la actuación pública.</li> <li>- Aparecen nuevos temas como la regulación del tiempo compartido y la preocupación ambiental que se refleja en las medidas de protección del medio ambiente y en la seguridad del consumidor.</li> <li>- Aumentan los</li> </ul>

<p>concepto de soberanía" por lo tanto las sanciones a los agentes privados muestran una rigurosidad que se refleja en penas privativas de la libertad y caducidad de licencia.</p>		<p>requisitos técnicos para la instalación de alojamiento y se trata de imponer una política restrictiva del uso del espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los organismos nacionales se preocupan fundamentalmente de la promoción.</li> </ul>
---	--	--

En la actualidad los objetivos centrales del sector turístico se focalizan principalmente en la comercialización más centrada y agresiva; una lucha constante para conseguir una decisiva ventaja competitiva mediante una combinación de diferenciación del producto, calidad y/o precio (normalmente los tres); un creciente reconocimiento de la necesidad de un desarrollo turístico sostenible para asegurar la prosperidad a largo plazo; una reducción del control estatal y más realizaciones conjuntas entre el sector privado y público.

La participación tanto del Estado como del sector privado en la promoción (Zabía, 1998) sigue considerándose fundamental porque el lugar de destino, concebido integralmente, es esencial en el mercado turístico. Efectivamente, el destino turístico desborda el ámbito limitado de una empresa. En él participan diversos niveles administrativos públicos (país, región, municipio) conjuntamente con el sector privado.

Al mismo tiempo la participación del sector privado en los organismos nacionales de promoción, se fundamenta en la creciente sofisticación del mercado turístico que obliga a comercializar productos cada vez más complejos que están en manos del sector privado. Por lo tanto, las aportaciones económicas de este sector en las actividades promocionales son crecientes en congruencia con la nueva concepción de las ANT (Administraciones Nacionales de Turismo).

En consecuencia, la participación del sector privado en la promoción y en la ejecución de los planes de marketing es vista como imprescindible en la nueva configuración de las oficinas de turismo:

- Las actividades promocionales de las oficinas tienden a realizarse siempre con participación de este sector. Son cada vez menos las actuaciones "independientes" de las oficinas.
- Las oficinas cada vez se conciben más como unidades de apoyo al sector privado.
- Estas cada vez ponen más su acento en la comercialización del producto turístico.

Esta mayor participación se traduce en una mejor utilización de dinero privado en la promoción gestionada o coordinada por las ANT. Así la intervención en la promoción se lleva a cabo según distintas modalidades:

- Los organismos de promoción se encuentran en manos privadas y el Estado se limita a su financiación (Alemania, Holanda).
- Organismos en los que el sector privado participa en su financiación y en sus órganos de dirección (Maison de la France 44% y BTA -Organismo oficial de turismo de Alemania- 30 %).
- Organismos en los que el sector privado participa en la elaboración de las estrategias y los planes de marketing (Suiza y España).
- Organismos enteramente financiados por el Estado (Portugal). No obstante, el sector privado participa en el desarrollo de los planes de marketing.

### **Antecedentes de la Unión Europea referidas a competencias relativas a la actividad turística**

En la actualidad la Unión Europea carece de competencias formales en este tema (Zabía, 1998). Sin embargo, ha desarrollado innumerables acciones en el sector. Como ejemplo de las mismas pueden mencionarse: el desarrollo de las estadísticas turísticas comunitarias, en el marco del programa bianual iniciado en 1990 en virtud del artículo 213 del Tratado de la Unión Europea; la producción de normas reguladoras de los viajes organizados, del tiempo compartido, del tráfico aéreo; ha abordado cuestiones desde la perspectiva del medioambiente, de la cultura y de la protección de los consumidores; y ha elaborado el programa PHILOXENIA (Hospitalidad), primer programa plurianual en favor del turismo europeo (1997-1999), que tiene como planteamiento general la innovación de los métodos y contenidos de la acción comunitaria mediante intervenciones adecuadas para afrontar los problemas específicos del turismo y aumentar la efectividad.

Entre todas las instituciones de la Unión Europea, sin duda ha sido su Parlamento quien más decididamente ha defendido la necesidad de la incorporación del turismo al Tratado que se acaba de mencionar y el establecimiento de una auténtica política turística comunitaria.

Elizalde Lasheras (1994) menciona algunos de los aportes efectuados por dicho Organismo Colegiado: Acciones que favorecen una mejora en el conocimiento de la actividad turística y en consecuencia en la consolidación de la coherencia de las acciones; escalonamiento de las vacaciones; la preocupación por los turistas en tanto consumidores; ha efectuado análisis sobre aspectos relativos al Turismo cultural y a la relación Turismo - medio ambiente; estudios y normativas referidas al Turismo rural, Turismo social, Turismo juvenil; y propuestas en lo que respecta a la Formación y capacitación de personal específico. Además de haberse ocupado de la Promoción en países externos a la Unión y también de generar medidas transnacionales.

Si bien las acciones mencionadas precedentemente, parecen demostrar que la incorporación del turismo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea podría contar con la aceptación del Parlamento, existe sin embargo un amplio e intenso debate sobre el papel que le corresponde desempeñar a la Comunidad con relación al sector turístico. Un hito fundamental de dicho debate fue la elaboración por parte de la Comisión específica del "Libro Verde", documento que abre interrogantes acerca del rol de la Unión en materia de turismo. Su objetivo consiste en facilitar y fomentar una reflexión acerca de cuáles deben ser las competencias por parte de todos los sectores implicados en él. Los ejes para el análisis se agrupan en torno a cuatro posibles vías de actuación.

1. La reducción o eliminación de las acciones comunitarias específicas.
2. El mantenimiento del marco y del nivel de intervención actuales.
3. El refuerzo de la acción comunitaria sobre la base del Tratado y
4. Una política turística comunitaria.

En la actualidad la opción que se está imponiendo es la primera de las contempladas en el Libro Verde. A juzgar por las provisionales conclusiones del debate, se rechazaría la inclusión del turismo en la próxima modificación del Tratado de la Unión. De hecho, la Conferencia Intergubernamental que prepara la modificación del Tratado no contempla a la actividad turística para ser incorporada al mismo.

Las causas de esto, desde las actuaciones públicas, tienen que ver con el temor de los gobiernos al crecimiento de las estructuras burocráticas y, sobre todo, al aumento del presupuesto comunitario. El sector privado, por su parte, teme que la asunción de competencias turísticas por parte de la comunidad suponga un mayor grado de intervencionismo. Más detalladas regulaciones y una disminución de la libertad de las empresas. Por ello tiende a manifestarse partidario del mantenimiento de la situación actual, aunque conscientes de que indirectamente la Comunidad tiene grandes posibilidades de actuación en el sector turístico y que –como ya se destacó– ha hecho uso de ellas en casi todos los subsectores que configuran el sector turístico.

Ante este problema la Organización Mundial del Turismo (1997) ha formulado un proyecto sobre lo que podrían ser las líneas comunitarias de actuación en materia turística y sobre los criterios a adoptar en la renovación del Tratado. El planteamiento de la O.M.T. se basa en la creación de una Agencia Europea del Turismo cuyos objetivos serían: *"...La cooperación con los Estados miembros y con terceros países interesados; la colaboración con la industria y las profesiones turísticas; y la coordinación con las direcciones generales de la Comisión específica. (...) Al ser de naturaleza distinta, la Agencia estaría mejor situada que una dirección de derecho común para asegurar la coordinación y la cohesión de las que hoy en día se carece. Esta Agencia permitiría además, promover una auténtica relación asociativa con los verdaderos protagonistas del desarrollo turístico: sector privado y colectividades locales en especial..."*

Esta Agencia no tendría, por lo demás, repercusiones significativas ni en el presupuesto ni en la estructura burocrática de la Comisión pues su creación podría llevarse a cabo utilizando los recursos ya existentes en la DG XXIII a los que se unirían los de la Comisión Europea de Turismo que, de acuerdo con la propuesta de la O.M.T. desaparecería para integrarse en la nueva Agencia. La integración de la E.T.C. en la estructura comunitaria permitiría solucionar otros dos problemas: el de la promoción al exterior de la Comunidad y el de la colaboración con los países no miembros.

La O.M.T. no solicita en su propuesta nuevas competencias comunitarias que pueden provocar el temor a nuevas regulaciones ni siquiera la incorporación del turismo al Tratado sino que propone limitarse a la lógica de la subsidiaridad tal como viene formulada en el artículo 3 B del nuevo Tratado.